CAAZAPÁ

RESOLUCION Nº 131/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISCION DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES A LA ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA C & M. S.A Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Caazapá, 18 de junio del 2018

VISTO: El Proceso administrativo formado para la Adquisición de combustibles para uso del Convenio Caazapá y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrió un oferente, que presento su oferta y todas las documentaciones exigidas en el llamado de fecha dieciocho de junio de 2018, conforme dictamen de la comisión de evaluación, que recomienda la adjudicación hasta cubrir el monto de la disponibilidad presupuestaria, la oferta presentada por:

1) **ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA C & M. S.A**
   - ✓ 130.000 Lts. de combustibles Diesel a Gs. 4.750……Gs. 617.500.000
   - ✓ 990 Lts. de Aceite Sae 15w40 a Gs. 24.770……..…Gs. 24.522.300
   - ✓ 900 Lts. de Aceite Hidraulico a Gs. 19.770……Gs. 17.793.000

   Total, de la Oferta……659.815.300 Gs.

Que del análisis exhaustivo de los documentos y conforme dictamen de la comisión de evaluación, se desprende que, la empresa presento una oferta conveniente y además cumplió con todo los requisitos exigido en el llamado.

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR, la Licitación Publica Nacional N° 01/18, ID N° 347967, provisión de combustibles Diesel y lubricantes a la empresa ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA C & M. S.A por un monto global de Gs **659.815.**300 (Seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos quince mil trescientos guaraníes).

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Secretario Municipal
Ever Nicolas Quintana

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Intendente Municipal
Victoriano Manuel López